INDELSIGMA S.A.

Guayaquil, 18 de Noviembre del 2019

175310 OK

Señor

STANLEY NOE TORRES CASTILLO

Ciudad

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDELSIGMA S.A.**, celebrada el día de hoy 18 de Noviembre del presente, decidió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 11 de Noviembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de Diciembre del 2013.

Atentamente,

María Gracia Baquerizo Rodríguez

Secretaria Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INDELSIGMA S.A., según consta del Nombramiento que Antecede. - Guayaquil, 18 de Noviembre del 2019

STANLEY NOE TORRES CASTILLO

CC. No. 010163982-1

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:55.615
FECHA DE REPERTORIO:20/nov/2019
HORA DE REPERTORIO:09:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **INDELSIGMA S.A.,** a favor de **STANLEY NOE TORRES CASTILLO,** de fojas **59.129 a 59.132,** Libro Sujetos Mercantiles número **7.920.**

ORDEN: 55615

Guayaquil, 03 de diciembre de 2019

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0118839

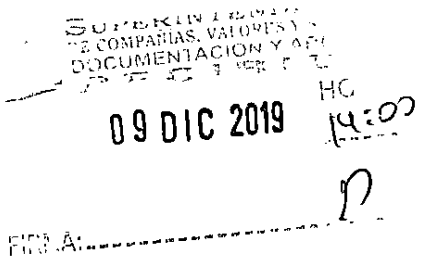

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO
09 DIC 2019 HC 14:00
FIRMA: